

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61748/2012

VISTO la Ord. HCD 18/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 315 y 318 y por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 316, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

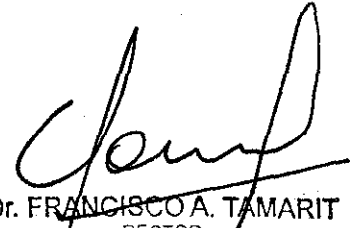
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ord. HCD 18/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas que modifica el punto 5° del Anexo I de la Ord. HCD 6/13 modificada por Ord. HCD 1/14 correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de grado Licenciatura en Biotecnología, aprobada por Resolución HCS 565/14, reemplazando el título del mismo (Actividades Reservadas) y la tabla que lo acompaña, por el título Alcances de la carrera y el listado de dichos alcances, que quedará redactado según se detalla de fs. 268 y 269 y cuyo texto definitivo obra en el Anexo I de la Ord. HCD 18/15 de fs. 270 a 311, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1247